

**18359** RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de becas o premios de la Olimpiada Matemática.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 9) del Ministerio de Educación y Cultura por la que se crea la Comisión Coordinadora de la participación española en las Olimpiadas Matemáticas Internacionales, y la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional («Boletín Oficial del Estado» del 18) y a propuesta de la Real Sociedad Española de Matemáticas para el curso académico 1996-1997, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de premios o becas y que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La dotación de estos premios y becas se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423A.486 del presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 30 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

#### ANEXO

##### Premios fase local

Distrito	Apellidos y nombre
<i>Primer premio dotado con 50.000 pesetas</i>	
Valladolid	Vinuesa del Río, Jaime.
Baleares	Rivero Calviño, Manuel.
Cataluña	Pérez Giménez, Xavier
Santiago de Compostela	González Rodríguez, David.
Navarra	Sainz de los Terreros Bustos, Juan.
Córdoba	Garzón Maestre, Elisa.
La Laguna	López de Maturana Rojí, Ana.
Sevilla	Mínguez Espallargas, Alberto.
País Vasco	Olaiz Artola, Arrate.
León	Montesinos Ortego, Pablo.
Valencia A	López Jiménez, Jorge.
Valencia B	Ramírez Soria, Pilar.
La Rioja	Urbis Martínez, Adrián.
Málaga	Osuna Boy, Teresa.
Madrid A	Fadón Perlínes, Miguel.
Madrid B	Angulo Ardoy, Pablo.
Madrid C	García de Blas, Gerardo.
Murcia	Ibarra Calabuig, Daniel Miguel.
Extremadura	Perera Rodríguez, Daniel.
Almería	Ceba Martínez, Juan Antonio.
Cádiz	González Barroso, Diego José.
Jaén	Lobo López, Miguel.
Granada	Segura Vélez, Anatoli.
Asturias	Selbas Buznego, Virginia.
Zaragoza	Bosque Arbiol, Ana.
Huelva	Gimeno Domenech, Francisco Ángel.
Burgos	Santamaría Mariscal, Borja.
Castellón	Prades Martell, Eneko.
Salamanca	Ingelmo Benito, Miguel.

##### Segundo premio dotado con 35.000 pesetas

Valladolid	Alonso Vicente, Jorge.
Baleares	Cerdó Cuesta, José Francisco.
Cataluña	Bernstein Obiols, Max.
Santiago de Compostela	Ramos Ríos, Pedro.
Navarra	Goyen Pérez, Ana.
Córdoba	Pérez Madrigal, Ruth.
La Laguna	Pérez Cabrera, Yeray.
Sevilla	Ramírez Romero, Miguel.
País Vasco	Villate Bejarano, Joseba.

Distrito	Apellidos y nombre
León	Simal Julián, Juan Antonio.
Valencia A	Ramírez Sánchez, José Luis.
Valencia B	Salvador Fuster, Peiró.
La Rioja	Scrón Arnaiz, David.
Madrid A	Torre Rodríguez, Miguel de la.
Madrid B	Alonso Díaz, Carolina.
Madrid C	Núñez Mencías, Ángel.
Murcia	Martínez Pérez, Jorge Daniel.
Extremadura	Robles Nogales, Jorge.
Cádiz	Pérez Vargas, Francisco.
Jaén	Picazo Cañadillas, Pablo M.
Granada	Rodríguez Cantos, Pablo.
Asturias	Baizán Iglesias, Pablo.
Zaragoza	Gómez Sánchez, Jorge.
Huelva	Pablos de la Rosa, José Antonio.
Burgos	Soto Villodo, Íñigo.
Castellón	Miralles Montolio, Alejandro.
Salamanca	Illera Rodríguez, José.

##### Tercer premio dotado con 25.000 pesetas

Valladolid	Cernuda Orejas, Víctor Manuel.
Baleares	Ning Lin.
Cataluña	Gratal Martínez, Xavier.
Santiago de Compostela	Brozos Vázquez, Miguel.
Navarra	Santesteban García, Simón.
Córdoba	Baena García, Manuel.
La Laguna	González Rodríguez, Juan Alberto.
Sevilla	Gutiérrez Fernández, Antonio Manuel.
País Vasco	Antón Pérez, Yolanda.
León	Martínez Vega, María Jesús.
Valencia A	Domingo Mas, Carlos.
Valencia B	Peris Vicente, Juan.
La Rioja	León Hernández, Carlos.
Madrid A	Maestre Blanco, Nelo Alberto.
Madrid B	Almandoz García, Iker.
Madrid C	Gonzalo Alonso, Jorge.
Murcia	Cano Vicente, Pascual.
Alicante	Mira Castelló, Pablo José.
Extremadura	Calderón Badía, Pedro.
Granada	Carvajal López, José Cristóbal.
Asturias	Cueto Felgueroso Landeira, Luis.
Zaragoza	Ortuzar García, Luis.
Huelva	Castizo Robles, Rosa del Mar.
Burgos	Camarero Mulas, Laura.
Castellón	Beltrán San Segundo, Héctor.
Salamanca	Montes García, Mario Andrés.

##### Premios fase nacional

##### Cuantía única 100.000 pesetas

Apellidos y nombre:
Segura Vélez, Anatoli.
Lobo López, Miguel.
Montes García, Mario Andrés.
Bernstein Obiols, Max.
Villate Bejarano, Joseba.
Pérez Giménez, Xavier.

##### Becas concedidas

Apellidos y nombre	Universidad
<i>Cuantía única: 70.000 pesetas</i>	
Andrés Muñoz, Enrique	Zaragoza.
Atienza Riera, José Manuel	Politécnica de Madrid.
Avellano Fernández, Francisco Javier	Politécnica de Madrid.
Azpilicueta Castellsague, Nerea	Pública de Navarra.

Apellidos y nombre	Universidad
Barco Moreno, Raquel	Málaga.
Begue Aguado, Álvaro	Valladolid.
Cano Cavanillas, Javier	Sevilla.
Capella Garcés, María Luisa	Zaragoza.
Carmena Sitja, Eduardo	Vigo.
Carrillo Alarcos, Ginés	Politécnica de Valencia.
Fernández Pallares, Víctor	Politécnica de Valencia.
Galdeano Puerto, Miguel Ángel	Pública de Navarra.
Gil Fresnillo, David	Politécnica de Madrid.
Giner Bosch, Vicente	Valencia.
Gracini Díaz, María Carmen	Sevilla.
Hernández García, Francisco	Politécnica de Cataluña.
Hernando Amo, Gerardo	País Vasco.
Isidro San Juan, Manuel	Politécnica de Madrid.
Lago Esteban, Alejandro	Politécnica de Cataluña.
López de Vergara Méndez, Jorge	Politécnica de Madrid.
Martínez Vázquez, Bruno	Politécnica de Valencia.
Morales Vivo, Marta	Zaragoza.
Oromi Frago, Ramón	Politécnica de Madrid.
Ortega Fernández, Daniel	Las Palmas de Gran Canaria.
Olulego Blanco, Jorge	Oviedo.
Pérez Vallecillos, Natalia	Granada.
Presas Mata, Francisco	Politécnica de Madrid.
Ribón Herguedas, Javier	Valladolid.
Roy Ramírez, Luis	Politécnica de Madrid.
Saralegui Olite, Roberto	Pública de Navarra.
Sastre Martínez, Jorge	Politécnica de Valencia.
Seguí Díaz Pache, José Emilio	Vigo.
Soriano Barrón, Rosana	Navarra.
Vicent Safont, Luis	Ramón Llull.

proporcional, adaptándose a la duración real de la beca desde la incorporación efectiva de los becarios al Museo hasta el 31 de diciembre de 1997. Los pagos se realizarán por meses vencidos y estarán sujetos a las retenciones legales.

El MNCARS, por su parte, se hará cargo de la cobertura del seguro para accidentes corporales y asistencia médica que tendrá como beneficiarios a los becarios/as.

Tercero.—La financiación de estas becas, por importe de 1.000.000 de pesetas, se hará con cargo al crédito consignado a tales efectos en la aplicación presupuestaria 18.104.480, del programa 453A del Presupuesto de Gastos para 1997 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Cuarto.—Las becas se concederán de acuerdo con las bases que figura como anexo I en la presente Resolución.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director, José Guirao Cabrera.

## ANEXO I

### Bases

#### 1. Requisitos

Para optar a estas becas se deberán reunir las condiciones siguientes:

- Poseer la nacionalidad de alguno de los países integrantes de la Unión Europea.
- Estar en posesión del título universitario de alguna de las siguientes licenciaturas: Historia del Arte, Bellas Artes, Sociología.
- No haber transcurrido más de cuatro años desde la fecha de obtención del título universitario.
- Tener dominio del español y conocimientos de inglés y/o francés e informática a nivel de usuario. La acreditación de estos extremos deberá realizarse mediante certificaciones oficiales y las pruebas que al efecto el Museo determine.

#### 2. Solicitudes

2.1 Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, se presentarán en el Registro General del MNCARS, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2 A la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud, conforme al modelo que se adjunta en el anexo II de la presente convocatoria.
- Fotocopia de documento oficial acreditativo de su identidad y del número de identificación fiscal si lo tuviese.
- Curriculum vitae académico y profesional del solicitante con especificación de los estudios realizados, títulos académicos conseguidos y trabajos y cargos desempeñados en el ámbito de formación objeto de la presente convocatoria. Se adjuntará justificación documental de los méritos o actividades reseñados.
- Certificado del expediente académico universitario, con calificaciones, o documento equivalente.
- Un breve informe del proyecto de investigación a desarrollar durante el período que dure la beca en cualquiera de las líneas de actuación que desarrolla el Servicio Pedagógico. El informe estará mecanografiado y tendrá una extensión máxima de dos folios a doble espacio.
- Dos cartas de referencia en apoyo de la solicitud del candidato.
- Declaración comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a la percepción de otras remuneraciones o disfrute de otras becas o ayudas, tal como se indica en el apartado 7.4.
- El MNCARS podrá requerir la información complementaria que resulte necesaria.

#### 3. Plazo de presentación

3.1 El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos, el MNCARS requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

## 18360 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Dirección General del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan dos becas de formación de postgraduados, en el programa de acción cultural y educativa que desarrolla el Museo.

Una de las funciones básicas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (en adelante MNCARS) es la difusión y divulgación del arte contemporáneo en la sociedad. A ello contribuye, entre otros, el programa de actividades didácticas que el Museo desarrolla que básicamente, se estructura en torno a las siguientes líneas de actuación:

- Organización de visitas colectivas.
- Actividades de iniciación para el público infantil.
- Actividades de formación y difusión.
- Estudios de público.

Para formar personal especializado en este área el MNCARS ha decidido convocar dos becas individuales de formación para realizar un proyecto de investigación relacionado con alguna de las líneas de actuación arriba mencionadas, al amparo de lo establecido en el punto primero, a), de la Orden de 6 de febrero de 1992 por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas y subvenciones del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1996); el Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y el Real Decreto 2225/1993, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el punto sexto de la Orden de 6 de febrero de 1992, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar para 1997, en régimen de concurrencia competitiva, dos becas para la formación de postgraduados en el programa de acción cultural y educativa que desarrolla el Museo a través del Departamento de Comunicación y su Servicio Pedagógico.

Segundo.—La dotación de estas becas, prevista inicialmente por un período máximo de cinco meses, se establece en 500.000 pesetas cada una que serán objeto de abono mensual en pagos parciales de 100.000 pesetas brutas. No obstante, si debido al proceso de selección no fuera posible que el proyecto de investigación se desarrollara en el plazo máximo de cinco meses previsto, el importe global indicado se minorará de forma